



Universidad Nacional de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

Córdoba, 26 MAR 2014

VISTO

que la Facultad de Artes se ha suscripto a la Revista Cuadernos de Cine de Caiman Ediciones S.L. con domicilio en la ciudad de Madrid, España por el periodo 2014, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con los ejemplares de dicha revista;

Que se autorizó la erogación mencionada;

Que la forma de pago se realizó mediante tarjeta de crédito de la Directora de la Biblioteca Ocampo Adriana, D.N.I.6.293.336 siendo la única forma de pago posible.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reintegrar a la Sra. Ocampo Adriana D.N.I 6.293.336 el monto total de pesos un mil novecientos treinta y nueve con 23/100 (\$1.939,23) según factura N° 75420214 del 14/02/2014 de la firma Caiman Ediciones S.L de euros ciento setenta y cinco con 00/100 (euros 175,00).

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente resolución se afronta con fondos provenientes de la Facultad de Artes.

Artículo 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al interesado, comunicar a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°:

084



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

Prof. Darío Alzogaray
Vicedecano
Facultad de Artes - UNC